

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 23 DE MARZO DE 1972

NÚM. 69

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1971

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1971, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presente en estas oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, número 14, 1.º, centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 5,00 pesetas para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubieren presentado a recoger la documentación los Comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Algadefe.
Alija del Infantado.
Almanza.
La Antigua.
Astorga.
La Bañeza.
Los Barrios de Luna.
Benavides.
Bercianos del Páramo.
Boca de Huérgano.
Boñar.
Brazuelo.

Burgo Ranero (El).
Bustillo del Páramo.
Cabañas Raras.
Cabrillanes.
Cacabelos.
Calzada del Coto.
Campazas.
Camponaraya.
Carrizo.
Carrocera.
Castilfalé.
Castrillo de Cabrera.
Castrillo de la Valduerna.
Castrocalbón.
Cea.
Cebanico.
Cebrones del Río.
Cimanes de la Vega.
Cistierna.
Crémenes.
Cuadros.
Chozas de Abajo.
Destriana.
Encinedo.
Escobar de Campos.
Fabero.
Folgo de la Ribera.
Fresnedo.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Gordoncillo.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.
Joarilla de las Matas.
Laguna Dalga.
León.
Llamas de la Ribera.
Magaz de Cepeda.
Maraña.
Molinaseca.
Murias de Paredes.
Noceda.
Oencia.
Oseja de Sajambre.
Pajares de los Oteros.
Posada de Valdeón.
Pozuelo del Páramo.
Prado de la Guzpeña.
Priaranza del Bierzo.
Prioro.
Puebla de Lillo.
Quintana del Castillo.
Quintana y Congosto.

Rabanal del Camino.
Regueras de Arriba.
Renedo de Valdetuéjar.
Reyero.
Riaño.
Riego de la Vega.
Río seco de Tapia.
Roperuelos del Páramo.
Salamón.
San Adrián del Valle.
San Emiliano.
San Esteban de Valdeza.
San Millán de los Caballeros.
San Pedro Bercianos.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Colomba de Somoza.
Santa María de Ordás.
Santovenia de la Valduncina.
Sena de Luna.
Sobrado.
Soto y Amío.
Trabadelo.
Truchas.
Turcia.
Valdemora.
Valdepiélagos.
Valderas.
Valderrueda.
Valdevimbre.
Valencia de Don Juan.
Valverde de la Virgen.
Vallecillo.
Vecilla (La).
Vega de Almanza (La).
Vega de Espinareda.
Vega de Valcarce.
Vegaquemada.
Vegas del Condado.
Villacé.
Villadecanes.
Villademor de la Vega.
Villafer.
Villafranca del Bierzo.
Villagatón.
Villamandos.
Villamañán.
Villamejil.
Villamol.
Villamoratiel de las Matas.
Villaquejida.
Villares de Orbigo.
Villazala.
Villazanzo de Valderaduey.
Zotes del Páramo.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE MINAS

D. Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D.^a Rosario Diez García, vecina de Cistierna, se ha presentado en esta Sección el día trece del mes de noviembre de 1971 a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral caolín de doscientas veintitrés pertenencias, llamado «Ampliación a Socorro», sito en los parajes La Tejera, Valle de Heracín y otros, de los términos Cistierna, Valmartino y Quintana de la Peña, Ayuntamientos de Cistierna, hace la designación de las citadas 223 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador número 54, de la Carretera de Sahagún a las Arriendas, en las proximidades del paraje de las Tejeras.

Desde el	Pp. a	1. ^a estaca	rumbo	N.	150 metros
>	1. ^a a 2. ^a	>	>	O.	1.000 >
>	2. ^a a 3. ^a	>	>	S.	100 >
>	3. ^a a 4. ^a	>	>	E.	1.000 >
>	4. ^a a 1. ^a	>	>	N.	100 >

quedando cerrado el perímetro interior.

Desde el	Pp. a	5. ^a estaca	rumbo	N.	400 metros
>	5. ^a a 6. ^a	>	>	E.	1.400 >
>	6. ^a a 7. ^a	>	>	N.	300 >
>	7. ^a a 8. ^a	>	>	E.	500 >
>	8. ^a a 9. ^a	>	>	N.	300 >
>	9. ^a a 10. ^a	>	>	E.	1.100 >
>	10. ^a a 11. ^a	>	>	S.	800 >
>	11. ^a a 12. ^a	>	>	O.	1.200 >
>	12. ^a a 13. ^a	>	>	S.	300 >
>	13. ^a a 14. ^a	>	>	O.	3.000 >
>	14. ^a a 15. ^a	>	>	N.	500 >
>	15. ^a a 5. ^a	>	>	E.	1.200 >

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el número 13.654.

León, 17 de marzo de 1972.—Daniel Vanaclocha Monzo.

1797

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la contratación de la ejecución de obras de urbanización de la prolongación de las calles Jaime Balmes y Vázquez de Mella, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 622.413,81 ptas.

Plazo de ejecución: 60 días hábiles.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 12.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete

a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 16 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1798

Núm. 627.—275,00 ptas.

**

El Pleno Municipal en sesión ordinaria del día 9 de los corrientes, una vez examinados los proyectos de que luego se hará mención, prestó su aprobación a los mismos, determinando la prosecución de su trámite:

1.—Saneamiento de la calle del Rebollar, cuyo presupuesto total es de 179.374,17 pesetas, y del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos.

2.—Proyecto de urbanización de las calles de acceso al nuevo Grupo Escolar de Armunia, cuyo importe asciende a 1.405.364,93 pesetas, y del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González.

3.—Proyecto de alineación de la calle Gumersindo Azcárate, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos.

4.—Proyecto de alineación del polígono para nueva zona escolar de Armunia, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, y

5.—Proyecto adicional número uno de reparaciones en el Mercado de Colón, del que es autor el Arquitecto Municipal D. Prudencio Barrenechea Sánchez, y cuyo presupuesto asciende, en total a 548.089,96 pesetas.

En cuanto a los proyectos de saneamiento de la calle de Rebollar y el de urbanización de las calles de acceso al nuevo Grupo Escolar de Armunia, se acordó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 y 30 por 100 respectivamente del coste de las obras, sirviendo de base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles ubicados en las calles a que afectan las obras.

Los proyectos juntamente con los acuerdos de aprobación, quedan expuestos al público por espacio de un mes, para que puedan ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos, y por lo que se refiere a la imposición de contribuciones especiales, quienes lo estimen conveniente, podrán formular reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, en el plazo de quince días, y con carácter potestativo, pueden utilizar recurso de reposición en igual plazo de quince días, ante la propia Corporación Municipal, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o reclamación que consideren conveniente.

León, 15 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1799

Ayuntamiento de
Villablino

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de enero del presente año, a tenor de lo especificado en el art. 250-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Disposición adicional única del Decreto de 27 de junio de 1968, y Plantilla de personal de este Ayuntamiento, se convoca concurso-restringido para cubrir en propiedad la plaza de Cabo Jefe de la Policía Municipal, por selección entre los Guardias Municipales.

pales de categoría inferior, y con arreglo a las siguientes

BASES

I.—La plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal que se convoca está clasificada en el Grupo C) Servicios Especiales, correspondiéndole el grado retributivo 7, y estando dotada con el emolumento básico de 56.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás derechos legalmente reconocidos.

II.—Para ser admitido al concurso-restringido es necesaria: a) Ser funcionario en plantilla de este Ayuntamiento con categoría de Guardia Municipal. b) Llevar más de cinco años de Guardia Municipal y no exceder de 60 años de edad, referidos a la fecha de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. c) Acreditar carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

III.—Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando tomar parte en el concurso-restringido, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villablino, se presentarán en el Registro General de esta Entidad durante las horas de diez a trece, y en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y a las mismas deberá justificarse el haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de selección. Igualmente, con las instancias se presentarán los documentos justificativos de los méritos que los aspirantes pretendan alegar.

IV.—Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

V.—Después de publicada la lista a que hace referencia la base anterior, se procederá al nombramiento del Tribunal Calificador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que habrá de realizar la selección, con arreglo a los méritos de los concursantes, y elevar propuesta de nombramiento, en la que se limitará a indicar el nombre del aspirante en quien recayere.

VI.—Se considerará mérito preferente, el informe que los concursantes puedan presentar de sus superiores jerárquicos en orden a los servicios prestados, con laboriosidad, suficiencia y especialización de funciones. El Tribunal podrá, discrecionalmente si lo estima, someter a los aspirantes a un examen escrito que constará de las dos partes siguientes: a) Resolución de un problema de aritmética elemental, tomando por base las cuatro reglas. b) Redacción de un escrito entre los que se

consideran normales en las funciones de la plaza a cubrir. El tiempo de duración del mismo será el de una hora.

El Tribunal resolverá, examinando en conjunto los informes aportados por los aspirantes, méritos alegados, expediente personal de cada uno y resultado del examen en su caso, seleccionando el más idóneo para la plaza a cubrir.

VII.—El concurso-restringido se resolverá transcurridos dos meses desde la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar de aquel en que se le notifique el nombramiento.

VIII.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

IX.—Para lo no previsto en estas bases será de aplicación el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Orden de 21 de julio de 1958 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, así como las demás disposiciones concordantes.

Villablino, 9 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1594

Núm. 632.—715,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

RESOLUCION del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 32, de 9 de febrero de 1972, para cubrir la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Admitidos:

D. José Martínez Delgado.

Excluidos:

D. Nabor López Calzado, por no reunir las condiciones exigidas en las bases para la provisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo formular recurso de reposición en el plazo de un mes.

Benavides de Orbigo, 17 de marzo de 1972.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.

1780

Núm. 626.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de esta Junta Municipal de Reclutamiento el mozo Sampedro Villadangos, Ricardo, alisado para el actual reemplazo de

1972, hijo de Angela, nacido en Santa Marinica, de este Municipio, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 16 del próximo mes de abril, a las once horas, bien por sí o por medio de representante legal, ya que de no hacerlo será declarado prófugo.

Villazala, 14 de marzo de 1972.—El Alcalde, Santiago Casado. 1828

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se hallan expuestos al público para su examen y reclamación si así procede, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1972.

Presupuesto extraordinario núm. 1 de 1969 abastecimiento de aguas.

Liquidación del presupuesto de 1971.

Grajal de Campos, 15 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1747

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobados por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del día 9 de marzo de 1972, los documentos que a continuación se expresan, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo que para cada uno de ellos también luego se dirá, dichos plazos son a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los mismos, en horas de oficina, podrán ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

1.º—Los proyectos técnicos de alumbrado público para los pueblos de Villamejil, cuyo importe es de 297.682 pesetas; de Castrillos de Cepeda, cuyo importe es de 454.645 pesetas; de Sueros de Cepeda, cuyo importe es de 522.737 pesetas; de Cogorderos, cuyo importe es de 352.289 pesetas; de Quintana de Fon, cuyo importe es de pesetas 111.060, y de Fontoria de Cepeda, cuyo importe es de 160.925 pesetas, redactados por el Perito Industrial don A. Manuel Madarro Palacios, en León en enero de 1972.

2.º—Proyecto técnico para la construcción de la nueva Casa Consistorial de este Ayuntamiento, redactado éste por el Arquitecto don Veremundo Núñez Arenal, en León en septiembre de 1971, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.600.644,15 pesetas.

Plazo de exposición para estos proyectos, tanto de alumbrado como de Casa Consistorial, treinta (30) días.

3.º—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1971.—Cuenta de administración del patrimonio.—Cuenta de valores independientes y auxiliares. Estos tres documentos permanecerán

expuestos por el plazo de quince días y ocho más.

Villamejil, 15 de marzo de 1972.—
El Alcalde, Narciso García Fernández.
1773

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19 de diciembre de 1969, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales", con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en Incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cimanes del Tejar, 17 de marzo de 1972.—El Presidente (ilegible). 1785

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 53 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Teresa Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra los herederos desconocidos de don Francisco García Alvarez, vecino que fue de Noceda del Bierzo (León), sobre reclamación de cantidad, y cuyos autos se hallan hay en periodo de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—La mitad indivisa de la edificación existente en la finca rústica

que en el número siguiente se describirá. Tasada dicha mitad pericialmente en la cantidad de setenta y una mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos.

2.—La sexta parte indivisa de la finca denominada "El Irón o Lirón", paraje del Santo Cristo, sita en Noceda del Bierzo (León), de una hectárea setenta y cinco áreas y diez centiáreas de superficie; linda: Este, con calle o camino público denominado El Santo Cristo; Sur, Pablo Rodríguez y Félix Travieso; Oeste, Presa del Reguerón; Norte, Pablo Rodríguez y Francisco Díez y Teresa Alvarez. Tasada pericialmente dicha parte en ochenta y una mil treinta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

3.—La mitad indivisa de una huerta o linar, al sitio de El Santo Cristo, sita en Noceda (León), de unas ocho áreas de superficie; linda: Este, con camino y ermita del Santo Cristo; Sur, Teresa Alvarez; Oeste, presa de El Reguerón; Norte, José Arias Díez. Tasada pericialmente dicha mitad en siete mil seiscientos setenta y dos pesetas con treinta céntimos.

4.—La cuarta parte indivisa del "Prado del Pozo", finca de dicha denominación al sitio de "El Reguerón", de Noceda del Bierzo (León), de unas cinco áreas de superficie, linda: por el Este y Oeste, con doña Teresa Alvarez; Norte, con doña Elvira Travieso; Sur, con don Antonio Vega. Tasada pericialmente dicha parte en dos mil trescientas noventa y siete pesetas con treinta céntimos.

5.—La mitad indivisa de terreno o solar en el barrio de "La Vega", de Noceda del Bierzo (León), de unos ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: por el Este, Francisco Alonso; Sur, Julián Llamas; Oeste, herederos de Antonio González, y Norte, calle de El Santo Cristo. Tasada pericialmente dicha mitad en quince mil ochocientos noventa y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

6.—La mitad indivisa de una huerta, al sitio de "Arrebalde", en el barrio de San Pedro, de Noceda del Bierzo (León), de unas cuatro áreas de superficie y que linda: por el Este, Andrés Alvarez; Sur, camino o calle pública; Oeste, herederos de don José Cueto, y Norte, con Carmen Alvarez. Tasada pericialmente dicha mitad en tres mil cuatrocientas setenta pesetas con ochenta céntimos.

7.—La sexta parte indivisa de una finca sita en la Estación Renfe de Bembibre del Bierzo (León), con una superficie aproximada de trescientos sesenta metros cuadrados y que linda: por el Norte, Este y Sur, con doña Umbelina Alonso López; Oeste, patio exterior de la Estación Renfe de Bembibre (León); frente o fachada con carretera de la Estación Renfe de Bembibre, conocida tam-

bién por calle de Susana González. Tasada pericialmente dicha sexta parte en treinta mil novecientas setenta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

En la valoración de los bienes anteriormente descritos el Perito ha tenido en cuenta y se ha deducido el usufructo que de los mismos pertenece a la actora doña Teresa Alvarez Alvarez.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. uno, el día veintiséis de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que los cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor— si las hubiere—continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1825

Núm. 631.—814,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 203/72, seguidos a instancia de D. Domingo González Vega y otros, contra Cerámica de Finolledo, S. A., sobre despido.

Ha señalado para celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día veintisiete de marzo, a las diez y quince horas de su mañana en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Cerámica de Finolledo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa, G. F. Valladares.—Rubricados. 1816

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1972